INFORME CCUA Nº 39/2007

A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Sevilla a 11 de septiembre de 2007

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL PLAN ANDALUZ DE DESARROLLO INDUSTRIAL (PADI) 2007-2013

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en adelante CCUA, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del Plan Andaluz de desarrollo industrial 2007-2013, en adelante PADI, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- En primer lugar el CCUA valora positivamente la elaboración del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI) 2007-2013, como documento marco director que recoge la estrategia de la Junta para mejorar en la medida de los posible para los próximos siete años, la capacidad de innovación, internacionalización y diversificación del tejido industrial andaluz. Igualmente debemos valorar de forma positiva los programas que introduce el Plan para los ámbitos de las nuevas tecnologías, el fomento del conocimiento,

la diversificación y el aumento de la productividad y de la capacidad para competir en la economía globalizada, debiendo incluir igualmente programas para potenciar la máxima calidad del servicio y del producto resultante de la labor industrial.

SEGUNDA.- Dicho esto, también nos vemos obligados a criticar que el Plan sea planteado, partiendo, como premisa inicial, de la fecha en la que aún se esta elaborando el mismo, en agosto de 2007, teniendo que haber sido ya éste supuestamente el primer año de vigencia del Plan. Hubiese sido necesario que la elaboración del Plan se hubiera producido en el año 2006 para haber garantizado así su plena vigencia en los años que abarca. Así, por ejemplo, en el presupuesto del presente Plan se ha previsto ya una partida de gastos para el presente año 2007, la cual probablemente, y por los motivos expuestos, deba de ser repercutida en los años posteriores.

TERCERA.- Se critica igualmente que la mayoría de los datos que se extraen para documentar el presente Plan tiene su referencia entre los años 2000 y 2005 por lo que quedan algunos desfasados y otros no muestran la realidad, ello también se debe a que el Plan , en un principio estaba previsto que abarcara del 2006 al 2010.

CUARTA.- Continuando con la valoración negativa echamos en falta que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas de Andalucía no hayan participado en la elaboración del presente Plan y su participación se haya limitado al presente trámite preceptivo de audiencia normativa.

QUINTA.- Entendemos que una política activa a favor del sector industrial, por parte de las Administraciones, sin menoscabo de otros sectores necesitados de protección, debe inevitablemente de llevar consigo la posibilidad de mejorar los niveles de renta y de empleo en Andalucía.

SEXTA.- Entrando ya en el análisis del Plan que se nos presenta y en el punto 2, "Análisis y diagnostico de la industria en Andalucía" (Pág. 23),

echamos en falta que se incluya en el PADI una memoria-balance, del anterior Programa Industrial de Andalucía 2003-2006, en la que se recoja los logros y las carencias del citado Programa que ahora concluye, junto al legado que ahora debe de asumir el nuevo Plan. La citada memoria debería de incluir la concreción de los objetivos cumplidos en el plazo de vigencia del Plan, así como aquellos no cumplidos o que están en desarrollo con respecto a la formalización del nuevo plan.

SÉPTIMA.- Por otro lado, y continuando en el punto 2, concretamente 2.1 ¿Cómo es la estructura del sector industrial andaluz?, Una industria que asume el reto ambiental, pero que debe reducir el consumo de recursos y la generación de residuos (Pág. 43), queremos poner de manifiesto, y destacar como valoración positiva, el hecho de que Andalucía sea la segunda comunidad donde las industrias realizan mayores inversiones de carácter medioambiental, alcanzando niveles de inversión superiores incluso a los de otras regiones más industrializadas como el País Vasco, la Comunidad Valencia o Madrid.

OCTAVA.- Continuando en el punto 2.3 ¿Cuáles son los principales resultados de la industria andaluza?, en el apartado, Una industria que basa cada vez más su competitividad en factores como a calidad y la innovación, (Pág. 60), este Consejo valora de forma positiva el hecho que la innovación y la calidad se hayan convertido en los actuales elementos críticos para lograr una posición competitiva. No obstante reivindicamos la necesidad de dispositivos y certificaciones que garanticen la calidad de los productos, para que esta apuesta , que están realizando las empresas andaluzas, llegue fielmente a conocimiento de los consumidores finales de los mismos.

NOVENA.- Pasando al punto 3 Un modelo de referencia para la industria andaluza, apartado 3.2 Objetivos para la industria (Pág.. 73), entiende este Consejo que deben de darse como prioritarios los objetivos del nuevo Plan Industrial, el desarrollo industrial sostenible y la creación de empleo industrial de calidad; la reducción de la dependencia tecnológica y la superación de la dinámica de especialización andaluza en industrias auxiliares, subordinadas a las empresas principales de procedencia foránea y la creación de subsistemas sectoriales industriales de innovación.

DÉCIMA.- Echamos en falta , entre los objetivos que enumera el Plan, que no se trate, como uno de ellos, a la "calidad" de los productos industriales, relacionándola directamente con el consumo final de los mismos.

UNDÉCIMA.- Continuando en el punto 3, concretamente 3.4 Retos para los agentes de la política industrial, apartado 1 Identificación de los agentes en la política industrial (Pág.. 78), desde este Consejo creemos necesario que entre los mismos se incluyan no solo, como realiza el plan, la participación activa de los Agentes Económicos y Sociales sino expresamente a las Asociaciones de consumidores. Ya que las mismas constituyen, sin lugar a dudas, un enlace entre la administración, el sector industrial, productivo y la sociedad en general.

DUODÉCIMA.- En el mismo sentido, que la alegación Décima, creemos conveniente que se planteara como Planteamiento Transversal en el punto 4 La Estrategia para el desarrollo de la Industria en Andalucía, 4.3.1. Enfoque transversal (Pág.. 85), el tema de la calidad de los productos industriales, por su directa repercusión en los consumidores y usuarios.

DECIMOTERCERA.- Pasando ya al numero 4 La estrategia para el desarrollo de la industria en Andalucía, 4.3 Una estrategia con tres enfoques: transversal, sectorial y territorial, nos centramos en el Enfoque transversal, Eje 4 Capital Humano, Línea 4.1 Mejora del mercado de trabajo y condiciones laborales en el sector industrial e igualdad de oportunidades, Medida 4.1.4. Responsabilidad social de la Empresa (Pág.. 98). quiere dejar de manifiesto como la denominada Este Consejo responsabilidad social empresarial nos parece un tema muy relevante, ya que descansa en el concepto de buenas practicas que las empresas deben de sostener, al menos, en su relación con el medio ambiente, con sus trabajadores y con los consumidores en general. Por ello demandamos que la medida citada debe de ser primordial en el desarrollo del PADI, ya que es innegable que la responsabilidad social empresarial, implica acciones corporativas que, además de no causar daños, aporte algo para solucionar problemas específicos, como los del medio ambiente, la pobreza, justicia para los trabajadores, para los consumidores y para los ciudadanos en general, todo lo que implique ir más allá de las normas que regulan el simple desarrollo de su actividad industrial.

DECIMOCUARTA.- Continuando con el punto 4, concretamente **4.3.2. Enfoque Territorial** (Pág. 100), se enumeran en el mismo una serie de aglomeraciones productivas especializadas, echando en falta, este Consejo, la actividad portuaria en Cádiz y Málaga.

DECIMOQUINTA.- En el punto 6 Seguimiento y Evaluación, apartado 6.1 Marco Institucional, 1. Órgano de Seguimiento y 2. Órgano de Control y Coordinación (Pág. 110), echamos en falta, y creemos necesario, que se

establezca un cauce para que se den a conocer las actuaciones de éstos órganos y los resultados de las mismas.

DECIMOSEXTA.- Continuando en el **Punto 6, apartado 3. Órgano de Evaluación del PADI 2007-2013 (Pág. 111)**, este Consejo entiende que seria importante que formara parte del mismo tres representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios mas representativas de Andalucía, con el fin de realizar un seguimiento de los resultados del Plan y su grado de implantación y cumplimiento.

DECIMOSÉPTIMA.- Por último, en el **apartado 6.2 Indicadores**, sería necesario que se incluyera, como objetivo especifico, el tema de la calidad de los productos industriales en su relación con los consumidores finales, en la misma línea que se ha contemplado en las alegaciones décima y duodécima.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA: Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Plan Andaluz de desarrollo industrial 2007-2013, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.